

Martes, 7 de noviembre de 2017

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Sierra de Gata

EDICTO. Ordenanza Reguladora uso Administración Electrónica.

La Asamblea de esta Mancomunidad en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del uso de la Administración electrónica.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, portal web de la Mancomunidad y Tablón de Edictos, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, la Ordenanza reguladora del uso de la Administración electrónica se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en el B.O.P.

Hoyos, 2 de noviembre de 2017

Rocío Pérez Rivero

PRESIDENTA

